



DANIEL ALCIDES CARRION

Municipalidad Distrital  
SAN PEDRO DE PILLAO

ALCALDIA



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 0050-2021-MDSPP/A.**

San Pedro de Pillao, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO.

VISTO:

Informe N° 025-2021-MDSPP-GM-SGSDS/OSSyGA, de fecha 23 de marzo del 2021, Informe N° 074-2021-MDSPP-GM/SGSDS, de fecha 25 de marzo del 2021, Informe N° 0028-2021-MDSPP/GM, de fecha 07 de abril del 2021, todos ellos solicitan la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao, Acuerdo de Concejo N° 031-2021-MDSPP/CM, de fecha 08 de abril del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2021-MDSPP/CM, de fecha 08 de abril del 2021, APRUEBA el Plan de Trabajo 2021 (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao 2019-2022)

Por las consideraciones expuestas, en aplicación a las normas de la materia antes señalados, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao, por la suma de s/ 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones incluir dentro del Presupuesto Anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año fiscal 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios y Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER a Secretaria General, la distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad y su publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DÉJESE, sin efecto legal alguno cualquier disposición y/o Acto Administrativo que contravenga la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
- Alcaldía
- GM
- SGSDS
- S.G.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO  
**ALCALDE**  
 AMERICO REYES SEBASTIAN  
 ALCALDE



Visitenos en



MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE  
**PILLAO**  
 Trabajando para ti

📍 Calle Lima S/N - Plaza Principal - San Pedro de Pillao  
 🌐 [www.facebook.com/municipillao2019oficial](http://www.facebook.com/municipillao2019oficial)  
 ✉ [munispedrodepillao@gmail.com](mailto:munispedrodepillao@gmail.com)  
 ✉ [mesadeoartes.mdspp@gmail.com](mailto:mesadeoartes.mdspp@gmail.com)